

DECRETO ALCALDICIO - N° 003712

Casablanca,

- 8 SEP 2014

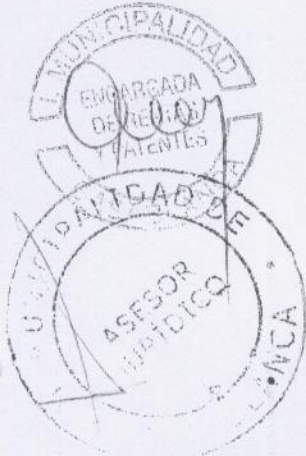
VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Don René Sepúlveda Grandon, Rut 8.184.531-K, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva en el domicilio ubicado en Avenida Arturo Prat Poniente N° 507, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Don René Sepúlveda Grandon, Rut 8.184.531-K, giro "Local de Expendio de Alimentos", en Avenida Arturo Prat Poniente N° 507.

II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patentes